

DECRETO ALCALDICIO N° 434 /

DEJASE SIN EFECTO COBRO DE ASEO EN
PATENTE PROFESIONAL DE CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 31 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Guillermo Jorge Gerardo Larrañaga Katalinic, Rut. [REDACTED] en que solicita dejar sin efecto cobro de aseo en patente profesional, atendiendo a que dicho tributo es pagado directamente en las contribuciones de su propiedad, emitido por la Tesorería General de la República.-

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Dictamen N° 081446 de fecha 09/11/2016, de la Contraloría General de la República.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

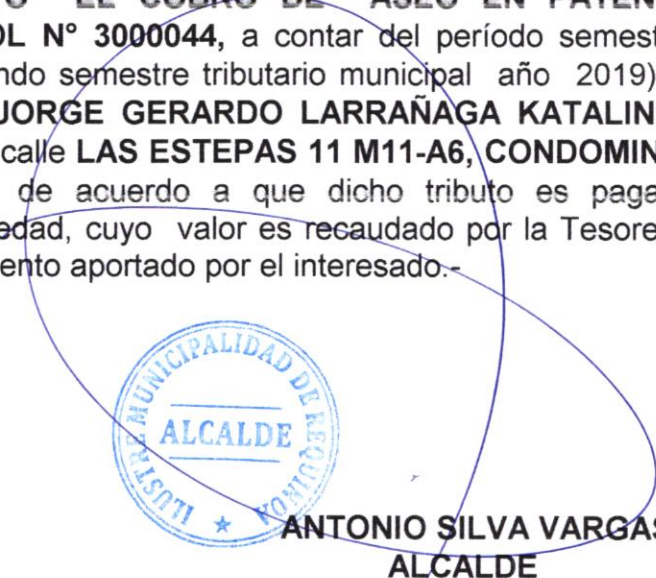
DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO EL COBRO DE ASEO EN PATENTE PROFESIONAL DE "INGENIERO CIVIL", ROL N° 3000044, a contar del período semestral **ENERO-JUNIO 2020** (correspondiente al segundo semestre tributario municipal año 2019), a nombre del contribuyente Sr. **GUILLERMO JORGE GERARDO LARRAÑAGA KATALINIC, RUT. [REDACTED]** en propiedad ubicado en calle **LAS ESTEPAS 11 M11-A6, CONDOMINIO GOLF LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, de acuerdo a que dicho tributo es pagado directamente en las contribuciones de su propiedad, cuyo valor es recaudado por la Tesorería General de la República, de acuerdo con documento aportado por el interesado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/MRC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.